
DecretoLey 3135
SUSTITUYESE TEXTO DEL ARTICULO 3 DE LA LEY Nº 3132

ARTICULO 1.- Sustitúyese el texto del artículo 3 de la Ley 3132 por el siguiente:
"El aumento que resulte de la aplicación de la presente Ley, incrementará los siguientes conceptos: "Dedicación Funcional", "Responsabilidad Jerárquica", "Bonificación Especial" y "Gastos de Representación", o similares, según corresponda".

ARTICULO 2.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro oficial y Archívese.

*** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 20-09-2024 09:40:58

Ministerio de Planificación y Modernización
Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa